Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

Martes, 16 de marzo de 2021

N.º 0051

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sumario

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

Padrón de Aguas 4º Trimestre 2020. BOP-2021-1123

Padrón IVTM 2021. BOP-2021-1124

Ayuntamiento de Cáceres

Lista Definitiva de Personas admitidas y excluidas, composición del Tribunal Calificador y fecha de celebración del primer ejercicio eliminatorio. Convocatoria de dos Plazas de Trabajador/a Social. Concurso Oposición Libre. BOP-2021-1125

Ayuntamiento de Cilleros

Exposición Pública Cuenta General 2020. BOP-2021-1126

Delegación de competencias del Pleno. BOP-2021-1127

Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal tasa servicios adicionales al de ventanilla única. BOP-2021-1128

Aprobación inicial de Modificación Presupuestaria, modalidad de Suplemento de Créditos, Expediente S.C. 1/2021. BOP-2021-1129

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

Lista definitiva admitidos/as. Composición Tribunal de Selección. Fecha y lugar realización prueba.Constitución de una Bolsa de Trabajo para la Cobertura de Personal Laboral Temporal en la Categoría Profesional de Técnico/a Medio/a de Turismo. BOP-2021-1130

Ayuntamiento de La Garganta

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio de 2020. BOP-2021-1131

Ayuntamiento de Talayuela

Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2021. BOP-2021-1132

Ayuntamiento de Torremocha

Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a. BOP-2021-1133

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

AT-9198. Proyecto para sustitución del CT "Ermita Monfragüe" nº 140310230 y nueva línea aérea de baja tensión, de 400 V, para alimentación a los abonados del mismo, en el Parque Nacional de Monfragüe, en Torrejón el Rubio (Cáceres). BOP-2021-1134

AT-9198. Proyecto para sustitución del CT "Ermita Monfragüe" nº 140310230 y nueva línea aérea de baja tensión, de 400 V, para alimentación a los abonados del mismo, en el Parque Nacional de Monfragüe, en Torrejón el Rubio (Cáceres). BOP-2021-1135

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

EDICTO. Padrón de Aguas 4º Trimestre 2020.

Aprobado el padrón de agua, alcantarillado, canales, recogida de basura, canon de la Junta de Extremadura y depuración de aguas residuales, correspondiente al 4º trimestre de 2020, se expone al púbico por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Aliseda, 12 de marzo de 2021
Ángel Gordo Gómez
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-1123
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

EDICTO. Padrón IVTM 2021.

Aprobado el Padrón municipal de vehículos correspondiente al año 2021, se expone al púbico por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Aliseda, 12 de marzo de 2021
Ángel Gordo Gómez
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-1124
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Lista Definitiva de Personas admitidas y excluidas, composición del Tribunal Calificador y fecha de celebración del primer ejercicio eliminatorio. Convocatoria de dos Plazas de Trabajador/a Social. Concurso Oposición Libre.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Con fecha de la firma electrónica, se ha dictado Resolución de la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, elevando a definitiva y declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, cuyo listado íntegro se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página WEB del Ayuntamiento, para participar en las pruebas selectivas convocadas para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición por el turno libre, de DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, vacante en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la oferta de empleo público de 2018 y 2019, cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 0214, de 9 de noviembre de 2020.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Asimismo se acuerda aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas quedando configurado de la siguiente forma:

Presidente/a:

- Titular: D. Juan Miguel González Palacios. Secretario General.
- Suplente: Dña. Fidela Romero Díaz. Vicesecretaria Segunda.

Vocales:

- Titular: Dña. Encarnación Cobos Hernández .Trabajadora Social.
- Suplente: Dña. Angélica Núñez Lucas. Trabajadora Social.
- Titular: Dña Carolina Barras Arrieta. Trabajadora Social.
- Suplente: Dña. Ana Soledad Porras Ramos. Trabajadora Social.
- Titular: Dña. Luisa Merideño Nieto, designada por la Junta de Extremadura.
- Suplente: Dña. María Isabel Sanabria Bernabe, designada por la Junta de Extremadura.

CVE: BOP-2021-1125
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Secretario/a:

- Titular: Dña. Mª Inmaculada Conejero Pérez de las Vacas, Técnica de Gestión Administración General
- Suplente: D. Jesús Centeno Giralde, Técnico de Gestión Administración General.

FECHA DE CELEBRACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS.

La fecha de celebración del primer ejercicio previsto en la base sexta de la convocatoria, que tendrá lugar en las dependencias del Edificio Valhondo, sito en la Avda. de San Blas s/n de la ciudad de Cáceres, el día 6 de abril de 2021, a las 17:00 horas, debiendo las personas aspirantes acudir provistas de DNI y bolígrafo así como de mascarilla de protección.

Cáceres, 12 de marzo de 2021
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

CVE: BOP-2021-1125
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Exposición Pública Cuenta General 2020.

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, del Ayuntamiento de Cilleros, correspondientes al ejercicio 2020, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Reguladoras de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que, durante el mismo, puedan los/as interesados/as presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cilleros, 11 de marzo de 2021
Félix Ezcay Iglesias
ALCALDE

CVE: BOP-2021-1126
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Delegación de competencias del Pleno.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51.2 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, se ordena publicar en el Boletín de la Provincia de Cáceres, las delegaciones, del ejercicio de las atribuciones del Pleno, que abajo se citan, en la Alcaldía de esta Entidad Local. Dichas delegaciones fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de fecha 11-03-2.021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Dicho acuerdo de delegación es el siguiente:

Teniendo en cuenta que la obra del Desglosado de la 2ª Fase del Proyecto titulado DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CILLEROS, "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA MIXTA", que ha sido redactado por la Sra. Arquitecta, Doña María Álvarez de Sotomayor Morcillo, está subvencionada por el Plan Activa Obras, del año 2.020, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y que, por consiguiente, se han de agilizar los trámites para poder justificar la subvención en plazo, se acuerda delegar en la Alcaldía, todas las competencias que le corresponden al Pleno, como órgano de contratación, en relación al contrato administrativo de dicha obra.

Cilleros, 11 de marzo de 2021
Félix Ezcay Iglesias
ALCALDE

CVE: BOP-2021-1127
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal tasa servicios adicionales al de ventanilla única.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2021, acordó la aprobación definitiva de la modificación nº 1 de la vigente ORDENANZA FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CILLEROS, REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS ADICIONALES A LOS DE VENTANILLA ÚNICA,con estimación de las alegaciones presentadas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y es el siguiente:

1º Se añade, al final del artículo 6º de la citada Ordenanza Fiscal, relativo a la CUOTA TRIBUTARIA, el siguiente texto:

“Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración entre la AGE y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Suministro de la Aplicación ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico común y al sistema de interconexión de registros, la utilización de ORVE no podrá conllevar obligaciones económicas para los/as ciudadanos/as, por lo que será gratuita.

No obstante, cuando de forma adicional al envío electrónico, los/as ciudadanos/as soliciten, además, al servicio municipal correspondiente, el envío postal, en papel, de la documentación remitida electrónicamente, se le aplicará la siguiente tasa: Parte fija: coste de personal: 0,63 euros + Tarifas postales vigentes en cada momento. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho servicio de remisión adicional postal será gratuito, cuando se trate de documentos que estén siendo tramitados por los servicios sociales municipales, o cuando, por los/as trabajadores/as sociales que prestan sus funciones en dichos servicios, estimen que no procede cobrar a los/as sujetos pasivos, debido a su capacidad económica”.

CVE: BOP-2021-1128
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

2º Se introduce la siguiente Disposición Final en el texto de la Ordenanza Fiscal de referencia:

“DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.

La primera modificación de la presente la ordenanza fiscal, aprobada definitivamente en sesión de Pleno, de fecha 11 de marzo de 2021, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Cilleros, 11 de marzo de 2021
Félix Ezcay Iglesias
ALCALDE

CVE: BOP-2021-1128
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación Presupuestaria, modalidad de Suplemento de Créditos, Expediente S.C. 1/2021.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, del año 2020, expediente S.C. 1/2021, por Acuerdo del Pleno de fecha 11/03/2021, a efectos de posibilitar el pago de intereses derivados del cumplimiento de la ejecución de la Sentencia Firme Nº 547/15, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, cuya dirección es:

cilleros.sedelectronica.es.

Dicha sede electrónica se encuentra incluida en la página web del Ayuntamiento cuya dirección es:

www.ayuntamientodecilleros.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cilleros, 11 de marzo de 2021
Félix Ezcay Iglesias
ALCALDE

CVE: BOP-2021-1129
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Lista definitiva admitidos/as. Composición Tribunal de Selección. Fecha y lugar realización prueba.Constitución de una Bolsa de Trabajo para la Cobertura de Personal Laboral Temporal en la Categoría Profesional de Técnico/a Medio/a de Turismo.

Para conocimiento general se hace público el siguiente Decreto de la Alcaldía:

Expediente nº: 1034/2020.

Procedimiento: Constitución de una Bolsa de Trabajo para la Cobertura de Personal Laboral Temporal en la Categoría Profesional de Técnico/a Medio/a de Turismo del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

Tramite: Lista definitiva admitidos/as. Composición Tribunal de Selección. Fecha y lugar realización prueba.

D. LUIS MIGUEL NUÑEZ ROMERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera (CC), en uso de las atribuciones que me confiere la presente legislación, y en particular, el art. 21.1. g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con su art. 25,

En relación con el procedimiento que se tramita por este Ayuntamiento para la Constitución de una Bolsa de Trabajo para la Cobertura de Personal Laboral Temporal en la Categoría Profesional de Técnico/a Medio/a de Turismo del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, según BASES publicadas en el B.O.P nº 211 de 04-11-2020,

Expirado el plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicada en B.O.P nº 239 de 15-12-2020,

De conformidad con lo establecido en la Base 4ª y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

CVE: BOP-2021-1130
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

RESUELVO:

PRIMERO. ESTIMAR las siguientes reclamaciones presentadas por las aspirantes dentro del plazo establecido, por haber subsanado debidamente la causa de exclusión y, en consecuencia, introducir en la lista definitiva de admitidos/as a las siguientes aspirantes:

DNI APELLIDOS Y NOMBRE

- ***3597** RUFO ORTEGA LOURDES
- ***5735** ALFONSO RAMOS INMACULADA

SEGUNDO. DESESTIMAR la siguiente reclamacion presentada por la aspirante dentro del plazo establecido, por NO haber subsanado debidamente la causa de exclusión.

DNI APELLIDOS Y NOMBRE

- ***2458** ESTEBAN SAN ROMÁN MÓNICA.

MOTIVO: Para acreditar el cumplimiento del requisito de estar en posesión de Grado en Turismo o equivalente presenta CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD, Nivel de cualificación 3 en Promoción Turística Local e Información al Visitante.

Los Certificados de profesionalidad de Tercer nivel equivalen académicamente a un título de Bachiller.

TERCERO. APROBAR de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria:

*RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
8	***5735**	ALFONSO RAMOS INMACULADA
1	***9293**	ÁLVARO RUIZ ISABEL
2	***4162**	ANDRADA BARROSO MARTA IRENE
3	***6726**	ARANDA LÓPEZ ESTEFANIA
4	***3492**	ARRIBAS CALLE LUCÍA

CVE: BOP-2021-1130
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

5	***1384**	BARRENA GUERRERO ROSA
6	***7972**	BLÁZQUEZ CARMONA JENNIFER
7	***3529**	CASARES SÁENZ ALBERTO
9	***5238**	DELGADO GONZÁLEZ DEL PINO MARÍA ISABEL
10	***3467**	FRAGOSO DELGADO SARA
11	***7104**	GAONA ALARCÓN SUSANA IRIS
12	***5877**	GARCÍA CABANILLAS MARÍA JOSÉ
13	***6977**	GARCÍA SOTO AÍDA
14	***8680**	GONZÁLEZ GARCÍA TAMARA NOELIA
15	***2592**	GONZÁLEZ PERIS VERÓNICA
16	***9619**	GOTAY SOLÍS MERLY YADIRA
17	***8712**	HERRÁEZ GONZÁLEZ CRISTINA
18	***5895**	MARTÍN BLÁZQUEZ MARTA
19	***1452**	MONTERO GARCÍA RAQUEL
20	***1503**	MORENO LÓPEZ FLORES
21	***0183**	MUÑOZ GUERRERO MARÍA JOSÉ
22	***1952**	MUÑOZ SIMÓN JUNCAL
23	***3285**	PANIAGUA BENITO NEREA
24	***2109**	PÉREZ APARICIO MARÍA DE LOS ÁNGELES

CVE: BOP-2021-1130
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

25	***5753**	ROMÁN GÓMEZ MARÍA RITA
26	***3597**	RUFO ORTEGA LOURDES
27	***6014**	RUMBO ECHAVARRI BORJA
28	***5968**	SOLÍS GUERRERO ALFONSO
29	***4019**	SOLÍS JARA JORGE
30	***1095**	TORRICO PALACIOS MARÍA ELENA
31	***5324**	VAQUERO FERNÁNDEZ PATRICIA

*RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1	***9846**	CÓRDOBA SÁNCHEZ INMACULADA	1
2	***1592**	CRUZ TORIBIO EVA	1
3	***2458**	ESTEBAN SAN ROMÁN MÓNICA	1
4	***3868**	GHALI AARIRIJ NAJOUA	1
5	***1871**	MARTÍNEZ TORÉS VIRGINIA	1
6	***1316**	MÉNDEZ MATEOS MARÍA ESTER	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No acredita estar en posesión del Grado en Turismo o equivalente.

CUARTO. DESIGNAR como miembros del Tribunal de Selección que ha de realizar y calificar la fase de oposición y de concurso:

CVE: BOP-2021-1130
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Rubén Alegre Méndez, empleado público del Ayto. de Jaraiz de la Vera.	Rafael López Cortes, empleado público del Ayto. de Jaraiz de la Vera.
SECRETARIO/A	Javier Nieto Diego, empleado público del Ayto. de Jaraiz de la Vera.	Elena Alonso Asenjo, empleada pública del Ayto. de Jaraiz de la Vera.
VOCAL 1	Raquel Búrdalo Jimenez, empleada pública de la Diputación Provincial de Cáceres.	M.ª Jose Rosado Barroso, empleada publica de la Diputación Provincial de Cáceres.
VOCAL 2	Ana M.ª Lafontana Latorre, empleada publica de la Junta de Extremadura	Rosa Mª Moreno Muñoz, empleada publica de la Junta de Extremadura
VOCAL 3	M.ª del Prado Mateos Fernandez, empleada publica del Ayto. de Tiétar.	Jose Tomás Ramos García, empleado público del Ayto. de Jaraiz de la Vera.

QUINTO.- La REALIZACIÓN DEL EJERCICIO previsto en la Base 4.3 tendrá lugar el día 25 de marzo de 2021, a las 11:00 horas, en el edificio de la UNIVERSIDAD POPULAR de Jaraiz de la Vera sita en Plaza Carlos I.

Los/as aspirantes deben acudir provistos de su documentación identificativa y de bolígrafo negro o azul.

Además, los/as aspirantes deberán en todo momento observar las normas sanitarias vigentes en cada momento, así como las que se determinen por el Tribunal de Selección.

SEXTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento

http://jaraizdelavera.sedelectronica.es

El presente Acto es una acto de tramite y como tal no procede la interposición de recurso contra el mismo. No obstante lo anterior, contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos

CVE: BOP-2021-1130
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los/las interesados/as los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaraíz de la Vera, 12 de marzo de 2021
Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE

CVE: BOP-2021-1130
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Garganta

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio de 2020.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2020, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/las interesados/as que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Garganta, 12 de marzo de 2021
Juan González Castellano
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-1131
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de marzo de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Talayuela, 12 de marzo de 2021
Ismael Bravo Díaz
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-1132
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremocha

EDICTO. Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.

FRANCISCO JAVIER FLORES CADENAS, ALCALDE - PRESIDENTE de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de junio de 2021 quede vacante el cargo de Juez/a de Paz sustituto/a de esta Localidad.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular y sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/las Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/las Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

CVE: BOP-2021-1133
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Torremocha, 12 de marzo de 2021
Francisco Javier Flores Cadenas
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-1133
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

ANUNCIO. AT-9198. Proyecto para sustitución del CT "Ermita Monfragüe" nº 140310230 y nueva línea aérea de baja tensión, de 400 V, para alimentación a los abonados del mismo, en el Parque Nacional de Monfragüe, en Torrejón el Rubio (Cáceres).

Resolución del Servicio de Ordenación, Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, por la que se otorga Autorización Administrativa Previa a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Proyecto para sustitución del CT "Ermita Monfragüe" nº 140310230 y nueva línea aérea de baja tensión, de 400 V, para alimentación a los abonados del mismo, en el Parque Nacional de Monfragüe, en Torrejón el Rubio (Cáceres)”. Términos municipales: Torrejón el Rubio (Cáceres). Expediente/s: AT-9198.

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado “Proyecto para sustitución del CT "Ermita Monfragüe" nº 140310230 y nueva línea aérea de baja tensión, de 400 V, para alimentación a los/as abonados/as del mismo, en el Parque Nacional de Monfragüe, en Torrejón el Rubio (Cáceres)”, iniciado a solicitud de I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. (citada en adelante también como “la Empresa”), con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

CVE: BOP-2021-1134
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Con fecha 28 de junio de 2019, I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

  - Diario Oficial de Extremadura: 16/10/2020.
  - Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres: 22/10/2020.
  - Periódico HOY: 29/10/2020.
  - Tablón de edictos del Ayuntamiento del municipio afectado: 21/10/2020.

- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, para que establecieran los condicionados técnicos correspondientes.

- El proyecto, por sus características, no está sometido a ningún procedimiento de evaluación ambiental de los previstos en la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.

- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del Artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva

CVE: BOP-2021-1134
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019 de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio

RESUELVE:

Conceder a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Proyecto para sustitución del CT "Ermita Monfragüe" nº 140310230 y nueva línea aérea de baja tensión, de 400 V, para alimentación a los/as abonados/as del mismo, en el Parque Nacional de Monfragüe, en

CVE: BOP-2021-1134
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Torrejón el Rubio (Cáceres)", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

- Línea eléctrica subterránea de alta tensión.

Origen: Apoyo existente nº 9000 de la línea aérea de alta tensión "Rio Tajo" de la STR "Plasencia Industrial" en el que se realizará un entronque aéreo-subterráneo para alimentar al nuevo centro de transformación integrado compacto a instalar bajo el mismo.

Final: Nuevo CTIC a instalar junto a apoyo existente nº 9000.

Tipo de Línea: Subterránea, simple circuito.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Materiales: Aluminio compacto, sección circular.

Conductores: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x50) mm2.

Longitud Total : 0,021 Km.

Termino municipal afectado: Torrejón el rubio (Cáceres).

Emplazamiento: Terrenos propiedad de Iberdrola, poligono 1, parcela 4 del T.M. de Torrejón el Rubio.

- Estación transformadora.

Nuevo CT de intemperie compacto a instalar en sustitución del actual CT "Ermita Monfragüe" nº140310230.

Tipo: CT prefabricado compacto de intemperie.

Cantidad: Uno, 250/24/20 B2 O-PA 250 kVA.

Emplazamiento: Polígono 1, parcela 4, paraje: Palacio Nuevo, propiedad de Mª Dolores de Solís Casillas. TM. de Torrejón el Rubio (Cáceres).

- Instalaciones de Baja Tensión.

Una nueva línea aérea de baja tensión, que salen del nuevo CTIC por 35 nuevos apoyos a instalar.

Línea aérea RZ 0,6/1KV 3 x 150/80Al. 1.924,45 ml.

CVE: BOP-2021-1134
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Voltaje : 400 V.

Potencia : 190,18 KW.

Abonados previstos: 2.

Termino afectado: Torrejón el Rubio.

Provincia: Cáceres.

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

- La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.

- La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CVE: BOP-2021-1134
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Cáceres, 19 de febrero de 2021

Juan Carlos Bueno Recio

JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE CÁCERES. PS EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE BADAJOZ (RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2021)

CVE: BOP-2021-1134
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0051

Martes, 16 de marzo de 2021

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

ANUNCIO. AT-9198. Proyecto para sustitución del CT "Ermita Monfragüe" nº 140310230 y nueva línea aérea de baja tensión, de 400 V, para alimentación a los abonados del mismo, en el Parque Nacional de Monfragüe, en Torrejón el Rubio (Cáceres).

Resolución del Servicio de Ordenación, Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, por la que se declaran, en concreto de Utilidad Pública las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Proyecto para sustitución del CT "Ermita Monfragüe" nº 140310230 y nueva línea aérea de baja tensión, de 400 V, para alimentación a los abonados del mismo, en el Parque Nacional de Monfragüe, en Torrejón el Rubio (Cáceres)”. Términos municipales: Torrejón el Rubio (Cáceres). Expediente/s: AT-9198.

Visto el expediente correspondiente al procedimiento por el que se declara en concreto, de utilidad pública el proyecto denominado “Proyecto para sustitución del CT "Ermita Monfragüe" nº 140310230 y nueva línea aérea de baja tensión, de 400 V, para alimentación a los abonados del mismo, en el Parque Nacional de Monfragüe, en Torrejón el Rubio (Cáceres)”, iniciado a solicitud de I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. (citada en adelante también como “la Empresa”), con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII, Capítulo V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

CVE: BOP-2021-1135
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de junio de 2019, I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

  - Diario Oficial de Extremadura: 16/10/2020
  - Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres: 22/10/2020
  - Periódico HOY: 29/10/2020
  - Tablón de edictos del Ayuntamiento del municipio afectado: 21/10/2020

- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, emitieran informes sobre la solicitud de declaración de utilidad pública.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.

- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

Cuarto. Las instalaciones objeto de la presente resolución tienen otorgada autorización administrativa previa por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera mediante Resolución.

Quinto. Las instalaciones objeto de la presente Resolución tienen otorgada autorización administrativa de construcción por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera mediante Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CVE: BOP-2021-1135
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del Artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019 de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

De conformidad con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los

CVE: BOP-2021-1135
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio

RESUELVE:

Conceder a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Proyecto para sustitución del CT "Ermita Monfragüe" nº 140310230 y nueva línea aérea de baja tensión, de 400 V, para alimentación a los abonados del mismo, en el Parque Nacional de Monfragüe, en Torrejón el Rubio (Cáceres)”, cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

- Línea eléctrica subterránea de alta tensión.

Origen: Apoyo existente nº 9000 de la línea aérea de alta tensión "Rio Tajo" de la STR "Plasencia Industrial" en el que se realizará un entronque aéreo-subterráneo para alimentar al nuevo centro de transformación integrado compacto a instalar bajo el mismo.

Final: Nuevo CTIC a instalar junto a apoyo existente nº 9000.

Tipo de Línea: Subterránea, simple circuito.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Materiales: Aluminio compacto, sección circular.

Conductores: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x50) mm2.

Longitud Total : 0,021 Km.

Termino municipal afectado: Torrejón el rubio (Cáceres).

Emplazamiento: Terrenos propiedad de Iberdrola, poligono 1, parcela 4 del T.M. de Torrejón el Rubio.

- Estación transformadora.

Nuevo CT de intemperie compacto a instalar en sustitución del actual CT "Ermita Monfragüe" nº140310230.

CVE: BOP-2021-1135
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Tipo: CT prefabricado compacto de intemperie.

Cantidad: Uno, 250/24/20 B2 O-PA 250 kVA.

Emplazamiento: Polígono 1, parcela 4, paraje: Palacio Nuevo, propiedad de Mª Dolores de Solís Casillas. TM. de Torrejón el Rubio(Cáceres)

- Instalaciones de Baja Tensión.

Una nueva línea aérea de baja tensión, que salen del nuevo CTIC por 35 nuevos apoyos a instalar.

Línea aérea RZ 0,6/1KV 3 x 150/80Al. 1.924,45ml.

Voltaje : 400V

Potencia : 190,18 KW

Abonados previstos: 2

Termino afectado: Torrejón el Rubio.

Provincia: Cáceres.

La declaración de utilidad pública se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

CVE: BOP-2021-1135
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 19 de febrero de 2021
Juan Carlos Bueno Recio
JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE CÁCERES. PS EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE BADAJOZ (RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2021)

CVE: BOP-2021-1135
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es